



j.p./r.m.

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/000510/0000

15/04/08

001538

**AUTOR/A:** LLAMAZARES TRIGO, Gaspar (GER-IU-ICV)

**RESPUESTA:** En relación a las discrepancias entre los datos suministrados por España a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) y los contrastados con otras fuentes, se señala que, en primer lugar, la flota cañera del Cantábrico es una de las que mayor tradición tiene en la pesquería de atún rojo y también una de las que está sujeta a un mayor control, no sólo por los Servicios de Inspección de la Administración General del Estado, sino también por las diferentes Autoridades de las Comunidades Autónomas en las que trabajan, por lo que las discrepancias son, en su mayoría, de unas pocas toneladas por año.

Prueba del excelente control, es la eficaz puesta en marcha del sistema de seguimiento de las capturas que se ha implantado este año, para controlar la comercialización del atún rojo de menos de 30 kg, que asegure que se respeta la excepción establecida para esta flota por la CICAA, extremo que por desgracia no se ha dado con otras flotas europeas.

En segundo lugar, en lo referente a las almadrabas, la Secretaría General del Mar, dispone de un sistema de observación de las operaciones de captura de las almadrabas que permite cubrir, a día de hoy, el 100% de sus operaciones, por lo que el control de capturas está asegurado. Las discrepancias existentes entre los datos que aparecen en la base de datos de la CICAA y las posibles cifras de la organización de Almadrabas OPP 51 son, desde 2004, muy pequeñas y se deben a rectificación en el cómputo anual.

Respecto a las capturas que declaran haber realizado los cerqueros del Mediterráneo, hay que señalar que la media que se ha retenido para el cálculo del reparto de atún que se está realizando, es de 2.233 Tm y no de 3.500, como afirman erróneamente los representantes de esas flotas. Si bien es cierto que en 2007 se alcanzó una cifra superior a las 3.000 toneladas, el total suele situarse por debajo de 2.400 Tm.

Sobre los controles que se han establecido en las granjas para asegurar que se respetan los límites fijados por la CICAA, la Administración ha instaurado un sistema de observación de la actividad en las mismas, que posee una cobertura del 100% desde 2006 y que permite asegurar que todas las operaciones que se realizan sean verificadas: introducción, engorde y sacrificio.

Cada partida de atún que se quiere introducir en granja, debe ser solicitada a la Administración General del Estado e ir acompañada de todos los documentos requeridos por las Recomendaciones de la CICAA.

Por último, España es un país eminentemente exportador de atún rojo a otros destinos europeos y asiáticos, especialmente Japón. No exportamos una parte importante de nuestra producción, sino que servimos de puente de mucha parte del atún capturado por otras flotas europeas autorizadas.

Madrid, 30 de mayo de 2008

